



veinte maravedis



SELLO. VARTO. VENITE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

Las gracias por esta Ciudad, por los oficios que ha pasado
 en este negocio; responde ala Ciudad agraderido de su
 atención; En cuyo concepto, no tocando, ni los Acuer-
 dos, ni las Razones de V. M. Intendentes, ni la Carta
 de Dho V. M. Cooperie que conpize a Remuneracion,
 ni paga de Salarios; Es de dictamen el que dice, que
 queda esta Ciudad entendida, volo de la respuesta
 de este Cavalleno Capitulax, y en el particular que
 manifiesta haber sido comisionado por esta Ciudad,
 nove encuentra en los Documentos presentados
 tal nombramiento, en atención que habex facul-
 tad sin orden expresa del V. M. Governador del
 Consejo, que es quarto expone en esta supropo-
 sicion, duplicando al V. M. teniente de Comisario
 que preside este Cavildo mande observarla
 practica de este Ayuntamiento en los asuntos
 que precede Citacion, para que volo se confesie
 en el, bajo la protesta de nulidad;
 Llegada la Conferencia al lugar del V. M. Dn
 Juan Ignacio Navarro, Recador; Dijo, es de
 dictamen, que la Ciudad en el dia que se reduxer
 su acuerdo, adexin queda enterada de la Carta
 que escribe el V. M. D. Gaspar de Pina, poniendose
 esta en el libro capitular; Y obrando la Ciudad
 con el honor, politica, y satisfaccion propia